

# MENSAGE

DIRIGIDO POR

## EL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE

DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA,

*Mariscal de Campo Don Vicente Cerna,*

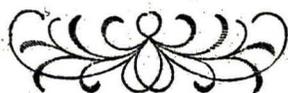
A DA

## CAMARA DE REPRESENTANTES;

EN LA APERTURA DE LAS ULTIMAS SESIONES

### DEL TERCER PERIODO CONSTITUCIONAL

*El día 25 de Noviembre del 1862.*



**GUATEMALA.**

IMPRESA DE LA "PAZ," CALLE DE GUADALUPE.

---

Sres. Representantes:



PARA cumplir con lo prevenido en el artículo 11.º del Acta Constitutiva, he convocado la Cámara, con el objeto de que pueda iniciar sus importantes trabajos del último año del tercer periodo constitucional.

Las circunstancias en que se encuentra una parte de la República, perturbada por una facción que sin proclamar principios políticos, intenta promover un cambio favorable solamente á intereses individuales, ha exigido y exige aun que la atención del Gobierno se consagre á restablecer el orden y la tranquilidad. La experiencia, tan costosamente adquirida en épocas anteriores, y el conocimiento de nuestra condicion social, nos han enseñado lo que los pueblos pueden esperar de revoluciones como la que se ha intentado promover últimamente en los Altos. Retroceso en todos los ramos, desolacion y ruina de familias enteras, sacrificadas á las malas pasiones de unos cuantos caudillos de revueltas, abandono de la agricultura, del comercio y de las artes útiles, y las calamidades mas dolorosas affigiendo á inocentes y á culpables, he aqui, en breves rasgos, el cuadro desconsolador que la guerra civil ofrece en un pais como el nuestro. Se comprenderá, pues, fácilmente, que el Gobierno se ocupe de toda preferencia en hacer

cesar ese mal, que si bien no ha tomado aun proporciones alarmantes, gracias al buen sentido de los pueblos, no deja de inquietar los ánimos, creando ese malestar y esa desconfianza que son obstáculos graves al adelanto social, y á la marcha regular de la administracion pública.

En estas circunstancias, en que el interes grande y primordial de la conservacion de la paz, exige toda la atencion de la autoridad, no debe estrañarse que no se hayan preparado ciertos trabajos en que la representacion nacional no podria ocuparse ahora con la calma y el detenimiento indispensables para el acierto.

En esta virtud, y no habiendo entre los asuntos que quedaron pendientes al aplazarse las sesiones en Enero último, ninguno cuyo despacho pueda considerarse de urgente necesidad, juzgo conveniente á los intereses públicos que despues de practicarse la eleccion de los ocho Consejeros de Estado que deben nombrarse ahora segun lo dispuesto en el artículo 11<sup>o</sup> del Acta Constitutiva, queden aplazadas las sesiones de la Cámara para el dia 4 de Abril de 1870, pudiendo regir provisionalmente el presupuesto decretado para el corriente año, en tanto se discute y aprueba el que se prepara para el próximo entrante.

Abrigo la confianza de que, favorecidos por la Providencia, que ha dispensado siempre una proteccion especial á la República, y secundado el Gobierno por todos los buenos ciudadanos, podreis, Señores Representantes, restablecida ya la paz en las poblaciones en donde ha sido alterada, continuar vuestros importantes trabajos, encaminados siempre al bienestar y á la prosperidad del pais.

Palacio del Gobierno: Guatemala, Noviembre 25 de 1869.

Vicente Cerna.